



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NÚMERO 0174 DE 1 AGO. 2013

()

Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los numerales 5 y 7 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003, en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 152 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud presentada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 7 de junio de 2013, complementada el 21 de junio de 2013, las empresas SIDOC S.A. y DIACO S.A., a través de apoderado especial, requirieron la aplicación de una medida de salvaguardia provisional y definitiva en la forma de un gravamen del 35%, a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), correspondientes a las subpartidas 7214.91.10.00 y 7216.50.00.00, en el marco del Decreto 152 de 1998, el cual establece los procedimientos y criterios para la adopción de medidas de salvaguardia general.

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 152 de 1998, sin perjuicio de normas especiales contenidas en Acuerdos de Integración Económica celebrados por Colombia, las disposiciones del mismo se aplicarán a las importaciones de productos originarios de países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Que conforme con lo señalado en el artículo 9º del Decreto 152 de 1998, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, evaluó el mérito para abrir una investigación de carácter administrativo para definir la imposición de medidas de salvaguardia, mediante la comprobación de la existencia de indicios suficientes del aumento de las importaciones del producto en cuestión, el daño a la producción nacional y la relación causal entre estos dos elementos.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 10 y en los artículos 11 y 12 del Decreto 152 de 1998, se debe hacer un llamado y enviar cuestionarios para que los interesados en la investigación alleguen cualquier información pertinente a la misma, dentro de los términos establecidos en el citado Decreto.

Que tanto los análisis adelantados por la Subdirección de Prácticas Comerciales, así como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de la investigación, se encuentran ampliamente detallados en el expediente SA-01-54 que reposa en los archivos de dicha Subdirección, para consulta de los interesados en su versión pública, los cuales se resumen a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 LA SOLICITUD

Las empresas SIDOC S.A. y DIACO S.A. basan su solicitud en los siguientes argumentos:

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

- Señalan que las platinas de acero se están importando a Colombia a través de la subpartida arancelaria 7216.50.00.00, mientras la subpartida que cumple con la descripción del producto es la 7214.91.10.00. Por ello, la salvaguardia debe cobijar a ambas subpartidas arancelarias; ya que de aplicarse únicamente a la 7216.50.00.00, las importaciones continuarían ingresando el mismo producto a Colombia a través de la subpartida 7214.91.10.00.
- Crecimiento en las cifras de importaciones, ya que al inicio del periodo por investigar, primer semestre de 2010, Colombia importó 1.118 toneladas y 1.653 al final del periodo del segundo semestre 2010, las importaciones fueron de 2.771 toneladas, lo que refleja un aumento en las importaciones. Esta tendencia se acentúa en 2011 cuando se importaron un total de 6.409 toneladas, con un incremento frente a 2010 de 131%.
- En el primer semestre de 2012 se importaron 7.856 toneladas y durante el segundo semestre 5.584, para un total de 13.440 toneladas. En total, entre 2010 y 2012 el incremento de las importaciones fue del 385%.
- El crecimiento sostenido del total de importaciones al mercado colombiano ha generado una disminución sostenida de la presencia de la empresa peticionaria, en este mercado, causando con ello un daño grave en sus indicadores económicos y financieros.
- Las importaciones ocuparon alrededor de 27% del mercado nacional aparente en el año 2012, mientras que en el 2010 representaban apenas cerca del 5% del mercado colombiano reflejando el incremento de estas dentro del mercado nacional.
- Desde el segundo semestre de 2010 hasta el segundo semestre de 2012, las importaciones han venido desplazando a la rama de producción nacional de perfiles cuadrados y platinas de manera sostenida dentro del CNA.
- Al comparar el promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2011, frente al promedio de los dos semestres de 2012, se evidencia la existencia de daño grave, para SIDOC Y DIACO S.A., especialmente en las variables económicas y financieras correspondientes a: Ingresos por Ventas, Utilidad Bruta, Volumen de Producción y Volumen de Ventas del Peticionario.
- El incremento de las importaciones de perfiles cuadrados y platinas, de su participación en el CNA, y el daño grave registrado en los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, confirma la existencia de la relación causal entre el incremento de las importaciones y el daño grave demostrado.
- El ingreso por ventas netas sufre una disminución para el periodo crítico del año 2012 respecto al 2011, dejando establecido el daño grave que está directamente relacionado con el incremento de las importaciones del producto.

Las empresas SIDOC S.A. y DIACO S.A., en su solicitud, describieron el posible plan de inversiones de choque a mediano plazo, teniendo en cuenta la situación de las empresas como se señala en el documento de solicitud de salvaguardia presentado y el contexto competitivo actual del mercado de acero en Colombia, los cuales estarían orientadas a incrementar la productividad de las mismas para ser más competitivos en el mercado y poder atender mejor a sus clientes. De esta forma también poder contribuir a la mejora de la industria nacional con una oferta de valor acorde con sus necesidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 152 de 1998.



Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El producto objeto de la investigación es perfiles cuadrados y platinas de acero, el cual se clasifica por las siguientes subpartidas:

7214.91.10.00: Las demás barras de acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas, en caliente, de sección transversal rectangular, con diámetro inferior o igual a 100 MM.

7216.50.00.00: Los demás perfiles de hierro o de acero sin alear, simplemente laminados o extruidos en caliente.

El acero es una aleación (Fe) y carbono (C). Normalmente se considera que el acero alcanza un máximo de 2,0% de carbono. Si el contenido es mayor se determina que es una fundición. Es importante aclarar que en el acero siempre se encuentran otros elementos: Manganeso (Mn), utilizado como elemento controlador del azufre y adicionado al acero para mejorar su resistencia mecánica; Azufre (S), proviene del mineral y se considera nocivo porque confiere fragilidad, especialmente cuando hay calentamiento y Fosforo (P), al igual que el azufre, proviene del mineral y también confiere fragilidad.

Los perfiles cuadrados y las platinas de acero objeto de la solicitud son un producto que procede de un proceso siderúrgico semintegrado, en el cual la materia prima es chatarra de acero que se funde en hornos eléctricos para obtener así el acero líquido. Colada y laminación, son básicamente los mismos en los procesos semintegrado e integrado.

1.3 REPRESENTATIVIDAD

Las empresas SIDOC S.A. y DIACO S.A., señalaron que de manera conjunta constituyen más del 50% de la producción nacional total de los perfiles cuadrados y platinas de acero, correspondientes a las subpartidas 7214.91.10.00 y 7216.50.00.00, y cumplen con las definiciones de "Rama de la Producción Nacional", dado que son productores nacionales de productos similares o directamente competidores del producto importado, ambos con operaciones en el territorio nacional.

Asimismo, afirman que SIDOC y DIACO son una "proporción importante de la rama de producción nacional", pues representan más del 25% de la misma, en términos de volumen de producción del producto similar o directamente competidor del producto importado.

Para tales efectos en el Anexo 3 de la solicitud presentan formato-representatividad de los peticionarios de la rama de producción nacional y certificados de Registro de Productor de Bienes Nacionales.

1.4 SIMILARIDAD Y DIRECTA COMPETITIVIDAD

En la solicitud se informó que los perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas) de las subpartidas arancelarias 7214.91.10.00 y 7216.50.00.00, producidos por DIACO S.A. Y SIDOC S.A., cumplen con las mismas características físico-químicas, presentación, usos y demás elementos esenciales con los que cumplen los productos importados.

Asimismo, tanto en los perfiles cuadrados y platinas de acero nacionales como el importado, cumplen con los estándares de la norma técnica NTC 422, NTC 1920 (milimétricas) de Icontec, así como los de la ASTM (Sociedad Americana de Pruebas y Materiales), en su versión A706.

La Subdirección de Prácticas Comerciales mediante Memorando SPC-0875 de julio 18 de 2013 (folio 213), solicitó al Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales de este Ministerio, el concepto de similaridad entre el producto nacional y el importado. El Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, mediante el Memorando SDAO de julio 22 de 2013 (folios 214), informó que existe

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

similaridad de características físicas y químicas, normas técnicas, usos, procesos de producción, entre las platinas cuadradas nacionales y las importadas.

1.5 SALVAGUARDIA PROVISIONAL

Las empresas SIDOC S.A. y DIACO S.A., solicitaron la imposición de una medida de salvaguardia provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 152 de 1998.

1.6 RECIBO DE CONFORMIDAD

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 7° del Decreto 152 de 1998, la Dirección de Comercio Exterior, a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales, procedió a recibir de conformidad la solicitud mediante oficio del 3 de julio de 2013.

2. EVALUACION TECNICA DEL MERITO DE APERTURA DE INVESTIGACION A LAS IMPORTACIONES DE BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR (PLATINAS) CLASIFICADOS POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7214.91.10.00

2.1 ANÁLISIS DE IMPORTACIONES

El presente análisis fue elaborado con base en las cifras de importaciones originarias del mundo proporcionadas por la Dirección de Impuestos Nacionales-DIAN, correspondientes a las importaciones colombianas de barras de hierro o acero sin alear (platinas) de la subpartida arancelaria 7214.91.10.00, para los años 2010, 2011 y 2012, toda vez que la solicitud de investigación fue presentada en la Subdirección de Prácticas Comerciales en junio de 2013.

Lo anterior, de conformidad con el párrafo del artículo 7 del Decreto 152 de 1998, que establece que la información sobre el aumento de las importaciones deberá referirse a los tres últimos años sobre los cuales se disponga de información estadística.

En la evaluación efectuada se observó que a nivel anual, las importaciones totales registran un comportamiento creciente con incrementos del 324% en 2011 y 881% durante 2012, respecto al año 2010. Por su parte, en el análisis semestral se evidencia uno de los incrementos del 579% del primer semestre de 2011 respecto al anterior, de igual manera se muestra el crecimiento del 410% en el primer semestre de 2012, respecto al semestre inmediatamente anterior. Se pueden evidenciar caídas significativas en el segundo semestre de 2011 y segundo semestre de 2012, donde el volumen de importaciones cae para cada semestre en relación con el anterior en un 53% y 58% respectivamente.

Se observó que la canasta de exportadores de este producto hacia Colombia está compuesta (13 países), sin embargo Turquía, México y en menor medida Perú, han capturado la mayor parte del mercado. En efecto, las platinas de acero procedentes de Turquía presentan una participación promedio del 24% y particularmente en el segundo semestre de 2012 dicho porcentaje se incrementa a 60%.

Por su parte, durante el periodo de análisis México registra participaciones promedio del 23%, mientras que Perú ha representado en promedio el 16% del total importado.

Complementariamente, se detectó que entre los años 2010 y 2012, el precio FOB promedio de las importaciones totales es de US\$855/Tonelada. Sin embargo, entre el primer y segundo semestre de 2012 el precio FOB total registra descensos equivalentes a 7,07% y 4,34% respecto al precio promedio, los cuales colocan la cotización de las importaciones totales en US\$818 / Tonelada, durante el segundo semestre de 2012.

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

Entre los proveedores más importantes se destacan los bajos precios del producto originario de Turquía, que en promedio se colocan 10% por debajo del precio FOB total. Por el contrario, los precios de los originarios de México registran precios 1,3% por debajo del precio promedio.

De otra parte, se evidencia que el precio de Estados Unidos es uno de los más altos del mercado y supera al precio total en un 26,91%, no registra importaciones en el segundo semestre de 2011. Brasil por su parte, aunque no presentó importaciones en tres semestre de los seis del periodo investigado, muestra los precios más altos en los tres semestres en que realizo importaciones, pues ubica sus precios en US\$666/Tonelada, US\$5 263/Tonelada y US\$2 000/Tonelada.

2.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE DAÑO

Para analizar el impacto de las importaciones en la rama de producción nacional, en el primero y segundo semestre de 2012 (periodo crítico), se compara el promedio de estos semestres contra las cifras del promedio de los primeros y segundos semestres de 2010 y 2011 (periodo de referencia), de esta manera podemos observar como venía el comportamiento de la industria y el desempeño de todas las variables económicas y financieras en el marco del aumento de las importaciones en 2012.

Del comparativo entre el periodo de referencia y el periodo crítico, se encontró indicios suficientes de daño grave en el desempeño desfavorable de la rama de producción nacional en las variables de volumen de producción, volumen de producción con respecto al Consumo Nacional Aparente (CNA), ventas nacionales, ingreso por ventas netas, importaciones totales sobre volumen de producción, uso de la capacidad instalada, empleo directo, ventas de los productores nacionales con respecto al CNA e importaciones totales con respecto al CNA.

Asimismo, no se encontró daño grave en el comportamiento de las variables de utilidad bruta, margen de utilidad bruta, inventario final, productividad, salarios reales mensuales y precio real implícito.

2.3 RELACIÓN CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el artículo 2 del Decreto 152 de 1998, el cual establece que se podrá aplicar una medida de salvaguardia si se ha determinado que las importaciones de cierto producto han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

Tal como se mencionó en la metodología anterior, se analizará el incremento de las importaciones de barras de hierro o acero sin alear (platinas) en los dos semestres de 2012, en relación con el comportamiento de las mismas en el periodo de referencia y de ello se establecerá la relación de causalidad entre dichas importaciones y el daño grave presentado en la rama de producción nacional de barras de hierro o acero sin alear (platinas), en las variables citadas anteriormente.

El volumen promedio de importaciones en el periodo de referencia (primeros y segundos semestres de 2010 y 2011), fue de 728 toneladas y para el periodo crítico (primero y segundo semestre de 2012), dicho volumen fue de 2.727 toneladas, con un incremento promedio de 1.999 toneladas equivalentes a un crecimiento del 274.5%.

Desde el primer semestre de 2011, la participación de mercado de los productores nacionales ha venido disminuyendo, en tanto que el volumen de importaciones ha estado en continuo crecimiento, especialmente en el segundo semestre de 2012 y primero de 2012. En el primero y segundo semestre de 2012, las importaciones desplazaron a los productores nacionales.

En cuanto a la participación de las ventas nacionales dentro del Consumo Nacional Aparente, ésta pasó de significar el 74.96% en el periodo de referencia, a tener el 68.79% del mercado en el periodo

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

crítico, con una pérdida de mercado de 6.17 puntos porcentuales. En tanto que los demás productores nacionales perdieron 12.39 puntos porcentuales en los mismos periodos.

A su vez, las importaciones totales, entre el periodo de referencia y el crítico, ganaron 18.56 puntos porcentuales al pasar de 5.84% a 24.40% del mercado, desplazando de esta forma a los productores nacionales en el primero y segundo semestres de 2012, en presencia del incremento de importaciones del 274.5%.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el crecimiento de las importaciones del 274.5% en los dos semestres de 2012, tienen relación de causalidad con el daño grave presentado en el desempeño de variables económicas y financieras importantes para la rama de producción nacional de barras de hierro o acero sin alear (platinas).

Con respecto a la capacidad de la rama de producción nacional para abastecer adecuadamente al mercado nacional de barras de hierro o acero sin alear (platinas), en el periodo de referencia la rama estuvo en capacidad de cubrir el 128.36% y para el año 2012 el porcentaje de cubrimiento fue del 123.17%. Estas cifras hacen referencia a SIDOC S.A. y DIACO S.A., que representan el 91% de la rama de producción nacional en el segundo semestre de 2012 y a los demás productores nacionales no peticionarios.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MERITO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR (CUADRADOS) CLASIFICADOS POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7216.50.00.00

3.1 ANÁLISIS DE IMPORTACIONES

Para evaluar el comportamiento de las importaciones, se considera como periodo de análisis el correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, toda vez que la solicitud de investigación fue presentada en la Subdirección de Prácticas Comerciales en junio de 2013. Lo anterior, de conformidad con el parágrafo del artículo 7 del Decreto 152 de 1998, que establece que la información sobre el aumento de las importaciones deberá referirse a los tres últimos años sobre los cuales se disponga de información estadística.

En la evaluación efectuada se observó que a nivel anual, las importaciones totales registran un comportamiento creciente con incrementos del 37,94% en 2011 y 71,61% durante 2012, respecto al año 2010. Por su parte, en el análisis semestral se destaca el crecimiento sostenido y registrado entre el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012, con crecimientos para cada semestre en relación con el anterior del 95,39% y 24,89% respectivamente. En el segundo semestre de 2012, el volumen de importaciones se ubica en 2.187 toneladas, mostrando un incremento del 106% respecto al semestre inmediatamente anterior. El volumen más bajo importado se evidenció en el primer semestre de 2010, donde las importaciones eran de 640 toneladas.

Se observó que la canasta de exportadores de este producto hacia Colombia está compuesta (12 países), sin embargo Turquía, España y en menor medida Japón, han capturado la mayor parte del mercado. En efecto, los perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) procedentes de Turquía presentan una participación promedio del 27% y particularmente en el segundo semestre de 2012 dicho porcentaje se incrementa a 55%.

Por su parte, durante el periodo de análisis España registra participaciones promedio del 22%, mientras que Japón ha representado en promedio el 21% del total importado.

Complementariamente, se detectó que entre los años 2010 y 2012, el precio FOB promedio de las importaciones totales es de US\$937/Tonelada. Sin embargo, entre el primer y segundo semestre de 2010, y segundo semestre de 2012, el precio FOB total registra descensos equivalentes a 10,27%, 21,58% y 13,36% respecto al precio promedio, los cuales colocan la cotización de las importaciones totales en US\$819/tonelada, durante el segundo semestre de 2012.

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

Entre los proveedores más importantes se destacan los bajos precios del producto originario de España, que en promedio se colocan 20% por debajo del precio FOB total.

De otra parte, se evidencia que el precio de Alemania Federal es uno de los más altos del mercado y supera al precio total en un 112%, solo no registró importaciones en el primer semestre de 2010 y en el primer semestre de 2011.

3.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE DAÑO

Para analizar el impacto de las importaciones en la rama de producción nacional, en el primero y segundo semestre de 2012 (periodo crítico), se compara el promedio de estos semestres contra las cifras del promedio de los primeros y segundos semestres de 2010 y 2011 (período de referencia), de esta manera podemos observar como venia el comportamiento de la industria y el desempeño de todas las variables económicas y financieras en el marco del aumento de las importaciones en 2012.

Del comparativo entre el periodo de referencia y el periodo crítico, se encontró indicios suficientes de daño grave en el desempeño desfavorable de la rama de producción nacional en las variables de volumen de producción, volumen de producción con respecto al Consumo Nacional Aparente (CNA), ventas nacionales, importaciones totales sobre volumen de producción, inventario final, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo directo, e importaciones totales con respecto al CNA.

Asimismo, no se encontró daño grave en el comportamiento de las variables de ingresos por ventas netas, salarios reales mensuales, precio real implícito y volumen de ventas sobre el CNA.

3.3 RELACIÓN CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el artículo 2 del Decreto 152 de 1998, el cual establece que se podrá aplicar una medida de salvaguardia si se ha determinado que las importaciones de cierto producto han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

Tal como se mencionó en la metodología anterior, se analizará el incremento de las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) en los dos semestres de 2012, respecto del comportamiento de las mismas en el periodo de referencia y de ello se establecerá la relación de causalidad entre dichas importaciones y el daño grave presentado en rama de producción nacional de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados), en las variables citadas anteriormente.

El volumen promedio de importaciones en el periodo de referencia (primeros y segundos semestres de 2010 y 2011), fue de 1.125 toneladas y para el periodo crítico (primero y segundo semestre de 2012), dicho volumen fue de 1.624, con un incremento promedio de 498 toneladas, equivalentes a un crecimiento del 44.3%.

Entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2011, la participación de mercado de los productores nacionales ha venido disminuyendo, en tanto que el volumen de importaciones ha estado en continuo crecimiento, especialmente en el segundo semestre de 2012, en el cual las importaciones desplazaron a los productores nacionales.

En cuanto a la participación de las ventas nacionales dentro del Consumo Nacional Aparente, ésta pasó de significar el 72.45% en el periodo de referencia, a tener el 78.13% del mercado en el periodo crítico, con una ganancia de participación de mercado de 5.68 puntos porcentuales. En tanto que los demás productores nacionales perdieron 10.91 puntos porcentuales en los mismos periodos.

A su vez, las importaciones totales, entre el periodo de referencia y el crítico, ganaron 5.23 puntos porcentuales al pasar de tener 8.91% del mercado al 14.14% del mismo, desplazando de esta forma

Continuación de la resolución " Por la cual se ordena la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) y barras de hierro o acero sin alear (platinas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)"

los demás productores nacionales en el primero y segundo semestres de 2012, en presencia del incremento de importaciones del 44.3%.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el crecimiento de las importaciones del 44.3% en los dos semestres de 2012, tiene relación de causalidad con el daño grave presentado en el desempeño de variables económicas y financieras importantes para la rama de producción nacional de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados).

Con respecto a la capacidad de la rama de producción nacional para abastecer adecuadamente al mercado nacional de perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados), en el periodo de referencia la rama estuvo en capacidad de cubrir el 118.69% y para el año 2012 el porcentaje de cubrimiento fue del 113.41%. Estas cifras hacen referencia a SIDOC S.A. y DIACO S.A., que representan el 91% de la rama de producción nacional en el primero y segundo semestre de 2012.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

La evaluación del mérito para la apertura de la investigación, de acuerdo con la información allegada por el solicitante, mostró que en el periodo analizado (2010, 2011 y 2012), las importaciones de barras de hierro o acero sin alear (platinas) y perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) de las subpartidas arancelarias 7214.91.10.00 y 7216.50.00.00 respectivamente, registraron indicios suficientes de un incremento importante en volumen y descenso en sus precios, daño grave en sus indicadores económicos y financieros y relación de causalidad entre los dos anteriores elementos.

En consecuencia y conforme con lo dispuesto por el Decreto 152 de 1998, se encontró mérito para abrir una investigación de carácter administrativo por salvaguardia a las importaciones de barras de hierro o acero sin alear (platinas) y perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) de las subpartidas arancelarias 7214.91.10.00 y 7216.50.00.00.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Comercio Exterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Abrir investigación de carácter administrativo contra las importaciones de barras de hierro o acero sin alear (platinas) y perfiles de hierro o acero sin alear (cuadrados) de las subpartidas arancelarias 7214.91.10.00 y 7216.50.00.00, originarias de países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convocar mediante aviso público en dos (2) diarios de circulación nacional, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten ante la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes, en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

ARTICULO TERCERO.- Enviar cuestionarios a los importadores, exportadores y productores conocidos de los productos investigados, a través de los cuales se solicitará la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar la investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 152 de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 AGO. 2013

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA